



***Rainforest Alliance Certified™***  
Informe de Auditoría para Administradores de  
Grupo

*Resumen Público*

***Agroteales S.R.L.***



**Instituto de Manejo e  
Certificação Florestal e Agrícola**

Estrada Chico Mendes, 185  
Piracicaba – SP – Brasil  
CEP 13426-420  
Tel: +55 19 3429 0800  
Email: [pca@imaflora.org](mailto:pca@imaflora.org)

**Cultivo(s) del grupo:** Tea

**Fecha de Resumen Público:** 06/05/2019  
**Fecha de envío del informe:** 16/04/2019  
**Fecha de inicio de la auditoría:** 11/03/2019  
**Fecha de finalización de la auditoría:** 13/03/2019

**Nombre(s) de los(as) auditores(as):** Patrícia Alejandra Stopp  
Alejandra Balanda

(auditor líder)

**Revisor:** Edson Roberto Teramoto

## 1. Resumen de auditoría

### 1.1. Resumen de resultados (público)

#### Administrador de Grupo

Resultados				
Resultado de la Auditoria		Not Applicable	Certification	
Puntaje	Criterios Críticos	-	100,00%	
	Nivel C	-	91,67%	
	Nivel B	-	-	
	Nivel A	-	-	

#### Fincas de la muestra (público)

Nombre de la finca	Criterios Críticos	Nivel C	Nivel B	Nivel A	
Kluge Bernardo	100,00%	100,00%	-	-	
Janisek Javier	100,00%	95,00%	-	-	
Agroteales S.R.L.	100,00%	95,65%	-	-	
Henke Carlos	100,00%	85,00%	-	-	

(\*) Pequeño productor

### 1.2. Conclusión del equipo auditor (público)

El equipo de auditoría llegó a la conclusión de que el grupo Agroteales S.R.L. Complies with Year 0 requirements - Level C con la versión actual de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. La decisión de certificación es responsabilidad del organismo de certificación contratado.

## 2. Auditoría (público)

### 2.1. Documentos normativos utilizados

Esta auditoría fue desarrollada con base en los siguientes documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible:

- X Reglas de Certificación, Julio de 2017.
- X Norma para Agricultura Sostenible, Julio de 2017 (versión 1.2).
- X Listas RAS para la Gestión de Plaguicidas, Julio de 2017.

## 2.2. Alcance (público)

Esta auditoría incluyó la evaluación del desempeño del sistema interno de gestión y del sistema de gestión social y ambiental del administrador de grupo con respecto a los criterios aplicables de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. Las áreas cubiertas son las siguientes (por favor, verifique y confirme que la información en la sección de extensión de la finca en la aplicación sea la misma, si fuera diferente, indíquelo):

<b>Alcance de la propiedad y uso de la tierra (ha)</b>	
<b>Ambiental</b>	
Área de Conservación	32,69
Humedal y Recuperación	15,14
<b>sub total</b>	<b>47,83</b>
<b>Cultivos Certificados</b>	
Tea	314,25
<b>sub total</b>	<b>314,25</b>
<b>Otras Areas</b>	
Forestación	27,12
Yerba	22,17
Potrero	16,95
Otro uso*	11,56
Edificación	5,64
Caminos y estanques	1,26
<b>sub total</b>	<b>84,70</b>
<b>Total de Alcance</b>	<b>446,78</b>

(\*) Cambiar el tipo de uso, si es necesario

### 2.3. Acuerdo de Confidencialidad (público)

El equipo de auditoría que preparó el presente documento se ha comprometido a la confidencialidad ante el grupo auditado, toda la gestión y el uso de la información de las propiedades recibida durante el curso de la auditoría. El organismo de certificación contratado mantiene copias de las declaraciones de confidencialidad firmados por los auditores y el personal.

### 2.4. Resumen público

La descripción general del grupo, de auditoría (alcance y equipo de auditoría), así como los incumplimientos identificados durante esta auditoría estará disponible al público en el portal electrónico de la entidad de certificación contratada.

### 2.5. Muestreo (público)

#### 2.5.1. Criterios para selección de la muestra

Considerando la regla de selección se elijen dos miembros auditados el año pasado lo que tenían las notas mas bajas, además se incluyen en la muestra dos miembros nuevos uno grande con 9 fincas y uno pequeño con una sola finca certificada. Como segunda variable se considera incluir fincas propias y arrendadas, y se incluyen fincas con trabajadores contratados y otras en las que las tareas las realiza únicamente el miembro y su familia.

#### 2.5.2. Lista de fincas de la muestra (público)

#	Nombre de la finca	Área de la finca	Área de producción
1	Kluge Bernardo	37,24	26,58
2	Janisek Javier	33,44	14,94
3	Agroteales S.R.L.	52,48	37,95
4	Henke Carlos	20,00	13,50

### 3. Descripción de Criterios

#### 3.1. Administrador del grupo

Criterion	Auditoría Previa	Auditoría Actual	Hallazgos (público)
1.1	CUMPLE	CUMPLE	Se realiza y documenta una evaluación inicial de la finca.
1.2	CUMPLE	CUMPLE	Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3		<b>CUMPLE</b>	Los productos cosechados en la finca mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.5	CUMPLE	CUMPLE	La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6	CUMPLE	CUMPLE	El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
1.13	CUMPLE	CUMPLE	Se mantiene un registro de inscripción de todos los miembros.
1.14	CUMPLE	CUMPLE	Se evalúa la conformidad de cada miembro con la norma RAS a través de inspecciones internas.
2.1		<b>CUMPLE</b>	Las fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
2.6	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	El plan para aumentar o restaurar la vegetación nativa progresivamente no está desarrollado.
3.4	CUMPLE	CUMPLE	El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.6	CUMPLE	CUMPLE	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.38	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	El plan de manejo de desecho implementado no cumple todos los requerimientos que incluye este criterio.
4.1	CUMPLE	CUMPLE	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud son prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias.
4.2	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3	CUMPLE	CUMPLE	Todas las formas de discriminación en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado <sup>16</sup> a hombres y mujeres por una tarea de igual valor.
4.4	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo.
4.5		<b>CUMPLE</b>	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6	CUMPLE	CUMPLE	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas
4.8	CUMPLE	CUMPLE	No se utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores, tales como emplear trabajadores temporales, o por contrato para tareas que son permanentes o continuas.
4.9	CUMPLE	CUMPLE	Los trabajadores tienen derecho a objetar el pago recibido y a que sus objeciones sean revisadas, y documentadas las decisiones al respecto.
4.10		<b>CUMPLE</b>	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11		<b>CUMPLE</b>	Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias. .
4.12	CUMPLE	CUMPLE	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.

4.13	CUMPLE	CUMPLE	Las viviendas suministradas a los trabajadores y sus familias por la administración de finca y el administrador de grupo cumplen con lo siguiente: a) ausencia de ratas, ratones, insectos y animales dañinos, o condiciones que favorecen sus poblaciones y que podrían causar enfermedades o portar parásitos transmisores de enfermedades; b) pisos secos; c) protección contra la lluvia, viento, o condiciones de clima frío; d) ausencia de condiciones que representen amenazas inminentes para la salud o seguridad de los ocupantes; e) un registro de trabajadores y miembros de sus familias que habitan en viviendas suministradas por la administración; f) cama separada para cada trabajador) puertas con mecanismos de cierre.
4.14	CUMPLE	CUMPLE	Un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) es desarrollado y implementado.
4.16	CUMPLE	CUMPLE	La administración de finca capacita a todos los trabajadores y el administrador de grupo capacita a todos los miembros del grupo o sus representantes que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud.
4.19		CUMPLE	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante escritura de propiedad y contrato de arrendamiento.

### 3.2. No conformidades recurrentes de las fincas de la muestra

Las No Conformidades recurrentes en criterios específicos significa que del total de la muestra auditada de fincas miembro, más de un 20% de la muestra obtuvo una No Conformidad en dicho criterio. Para obtener más información y detalle de los criterios evaluados de cada finca miembro, solicitar al Ente de Certificación la información respectiva.

Criterio	Número de fincas		Descripción
	Auditoría Previa	Auditoría Actual	
1.1			Se realiza y documenta una evaluación inicial de la finca.
1.2			Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3			Los productos cosechados en la finca mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.4	NA		No hay actividades que requieran ESIA.
1.5	NA		La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6	NA		El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
2.1			Las fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
2.2			Las fincas conservan todos los ecosistemas naturales y no han destruido bosques u otros ecosistemas naturales en el período de cinco años antes de la fecha de la solicitud inicial para certificación RAS, o después del 1ero de enero de 2014 – la fecha que sea más temprana.
2.3			Las actividades de producción no degradan ninguna área protegida.
2.4			Los animales amenazados o que están protegidos no son cazados ni sacrificados. No se practica la cacería en la finca, con las siguientes excepciones:
3.1	NA		Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se descargan en los ecosistemas acuáticos y no se aplican en el suelo, y no se mezclan con aguas limpias.
3.2			Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.
3.3	NA		
3.4			El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).

3.5	NA		La aplicación de plaguicidas por medio de aeronaves cumple con los Requisitos RAS para la fumigación aérea. No hay trabajadores presentes en áreas que están recibiendo fumigación aérea con plaguicidas. En el caso de canales de drenaje primarios y secundarios con agua permanente, se desarrolla e implementa un plan para cubrir estos cuerpos de agua con vegetación u otro medio físico efectivo.
3.6			Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.7			Las fincas no utilizan aguas cloacales humanas en las actividades de producción o procesamiento.
3.8	Complies	1	Las fincas no reducen la erosión por agua a través de prácticas como cobertura vegetal, mantillos, replantación de áreas empinadas, terrazas, fajas de vegetación o minimización del uso de herbicidas.
3.20	Complies	1	Las aguas grises no son recolectadas y manejadas por medio de un sistema de tratamiento o drenaje.
3.28	Complies	3	Las fincas no establecen barreras vegetativas entre los cultivos a los que se aplican los plaguicidas y las áreas de actividad humana.
4.1			Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud son prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias.
4.2			Los trabajadores son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3			Todas las formas de discriminación en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado <sup>16</sup> a hombres y mujeres por una tarea de igual valor.
4.4			Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo.
4.5			Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6			Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas
4.7			Si se contratan trabajadores jóvenes, se mantienen registros para cada uno que incluyan nombre y apellido.
4.8			No se utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores, tales como emplear trabajadores temporales, o por contrato para tareas que son permanentes o continuas.
4.9			Los trabajadores tienen derecho a objetar el pago recibido y a que sus objeciones sean revisadas, y documentadas las decisiones al respecto.
4.10			El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11			Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias. .
4.12			Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.13			Las viviendas suministradas a los trabajadores y sus familias por la administración de finca y el administrador de grupo cumplen con lo siguiente: a) ausencia de ratas, ratones, insectos y animales dañinos, o condiciones que favorecen sus poblaciones y que podrían causar enfermedades o portar parásitos transmisores de enfermedades; b) pisos secos; c) protección contra la lluvia, viento, o condiciones de clima frío; d) ausencia de condiciones que representen amenazas inminentes para la salud o seguridad de los ocupantes; e) un registro de trabajadores y miembros de sus familias que habitan en viviendas suministradas por la administración; f) cama separada para cada trabajador) puertas con mecanismos de cierre.
4.14			Un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) es desarrollado y implementado.

4.15			La finca provee a los trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) funcional libre de costo, que vaya acorde con la Ficha de Datos de Seguridad (FDS), la etiqueta de seguridad u otras instrucciones del producto, cual sea más rigurosa.
4.16	NA		La administración de finca capacita a todos los trabajadores y el administrador de grupo capacita a todos los miembros del grupo o sus representantes que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud.
4.17			Se proveen facilidades de baño para todos los encargados de plaguicidas u otras sustancias que representen riesgos para la salud. Estos encargados se bañan y cambian su vestimenta una vez finalizado el horario diario de aplicación y antes de dejar el lugar de trabajo al finalizar la jornada laboral. Todo el EPP para los trabajadores es lavado y almacenado en las bodegas de la finca o del administrador de grupo, y no ingresan a las viviendas de los trabajadores.
4.18	NA		A las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o que recientemente han dado a luz no se les asignan actividades que representan un riesgo para la salud de la mujer, el feto o el infante. En caso de reasignación de trabajo, no hay reducción en la remuneración.
4.19			Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante escritura de propiedad, de arrendamiento, u otros documentos oficiales, o mediante documentación sobre derechos de usos tradicionales o de la comunidad.
4.20			Cualquier actividad que disminuya los derechos al uso de la tierra o de los recursos, o los intereses colectivos de las comunidades, únicamente se realiza después de recibir el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de la comunidad.

### Otros detalles de la Auditoría

Nombre legal	Agroteales S.R.L.		
Nombre del grupo	Agroteales S.R.L.		
Ciudad	Oberá	Provincia	Misiones
País	Argentina		
Dirección física de la Auditoría	Lote 44. Sección I. Colonia Alberdi.		
Persona de contacto	Diego Gutkoski		
Nombre del representante legal	Diego Gutkoski		
Cargo	Socio Apoderado	Teléfono	-



## Lista de Miembros del Grupo

ID	Nombre de la finca	Nombre legal del productor	Localización (Ciudad, Provincia, Estado)
1	Lote 44 Gutkoski Valentin	Agroteales S.R.L.	Colonia Alberdi
	Lote 54 Gutkoski Valentin	Agroteales S.R.L.	Colonia Alberdi
	Lote 49A Gutkoski Valentin	Agroteales S.R.L.	Colonia Alberdi
	Lote 189 Gutkoski Jorge	Agroteales S.R.L.	Campo Viera
	Arrendada a Kelm Victorino, Lote 53	Agroteales S.R.L.	Colonia Alberdi
	Arrendada a Schonwald Samuel, Lote 34A	Agroteales S.R.L.	Colonia Alberdi
	Arrendada a Berent Valentin, Lote 7	Agroteales S.R.L.	Colonia Alberdi
	Arrendado a Siniak Juan, Lote 40	Agroteales S.R.L.	Colonia Alberdi
	Arrendado a Sluvarcz Marcos, Lote 51	Agroteales S.R.L.	Colonia Alberdi
2	Kluge Bernardo	Kluge Bernardo	Colonia Alberdi
	Arrendada a Mayer Harri	Kluge Bernardo	Colonia Alberdi
	Arrendada a Berent Ruben	Kluge Bernardo	Colonia Alberdi
	Arrendada Bernard Swen	Kluge Bernardo	Colonia Alberdi
	Arrendada a Klammer Héctor	Kluge Bernardo	Colonia Alberdi
3	Lote 47	Kluge Mrita	Colonia Alberdi
	Lote 48A	Kluge Mirta	Colonia Alberdi
4	Lote 68	Janisek Javier	Colonia Alberdi
	Arrendada Janisek Ariel	Janisek Javier	Santo Pipó
5	Fedyna Adrián	Fedyna Adrián	Colonia Alberdi
6	Runge Gerardo	Runge Gerardo	Colonia Alberdi
	Arrendada a Karg	Runge Gerardo	Colonia Alberdi
	Arrendada a Hinz	Runge Gerardo	Colonia Alberdi
	Arrendada a Ansson	Runge Gerardo	Colonia Alberdi
7	Lote 39	Winkler Marcos	Colonia Alberdi
8	Colonia Picasa	Skripchuk Víctor	Colonia Alberdi
	Arrendada a Czaban	Skripchuk Víctor	Colonia Alberdi
	Alvear	Skripchuk Víctor	Colonia Alberdi
	Skripchuk Raúl	Skripchuk Víctor	General Alvear
9	Lote 45	Henke Carlos	Colonia Alberdi
10	Lote 10	Skripchuk Demetrios	Colonia Alberdi
11	Skripchuk Carlos	Skripchuk Carlos	Colonia Alberdi
12	Chapá	Janisek Juan Carlos	Santo Pipó
	Arrendada a Benjamín Fiedler	Janisek Juan Carlos	Colonia Alberdi
13	Arrendada a Janisek Mario, Lote 57	Bohler Leandro	Colonia Alberdi
	Arrendada a Berent Jorge	Bohler Leandro	Colonia Alberdi